

Estancias Sabáticas Nacionales, Estancias Sabáticas en el Extranjero y Visitas Cortas para la Consolidación de Grupos de Investigación

CONVOCATORIA 2014 SEGUNDA FASE

Con base en los principios establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, entre cuyos objetivos se encuentra incrementar el nivel de inversión pública y privada en ciencia y tecnología para hacer de México una dinámica y fortalecida sociedad del conocimiento y conforme al objetivo de Contribuir a la formación y fortalecimiento del capital humano de alto nivel considerado en el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2014 – 2018 (PECiTI) publicado en el Diario oficial de la Federación el 30 de julio de 2014, cuya estrategia 2.1. Consolidar la masa crítica de investigadores para generar investigación científica y desarrollo tecnológico de alto nivel.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT), que establece, entre otros, la obligación de fomentar el crecimiento de la capacidad científica y tecnológica que contribuya al desarrollo del país y elevar el bienestar de la población en todos su aspectos, a través del apoyo al capital humano de alto nivel con deseos de consolidar su formación, permitiéndole situarse en la frontera del conocimiento y la innovación para poder competir en los circuitos nacionales e internacionales.

En este marco de referencia, el CONACYT

CONVOCA

A los investigadores con grado de Doctor con adscripción y antigüedad necesaria para tener derecho a un periodo sabático a presentar solicitudes en las Modalidades de **Estancias Sabáticas Nacionales y Estancias Sabáticas al Extranjero**.

Asimismo, a los investigadores con grado de Doctor que requieren movilidad por un corto período con el fin de colaborar con otros grupos de investigación de su área de conocimiento, para beneficio de sus propias instituciones, a presentar solicitudes para **Estancias Cortas Nacionales y al Extranjero**, en los siguientes términos:

- 1. Modalidad de Estancias Sabáticas Nacionales:** Su objetivo es permitir la movilidad de los investigadores que laboran en México, hacia el fortalecimiento de grupos y redes de investigación entre las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación del país para la solución de problemas nacionales y regionales.
- 2. Modalidad de Estancias Sabáticas en el Extranjero:** Su objetivo es facilitar a los investigadores que laboran en Instituciones de Educación Superior y

Estancias Sabáticas Nacionales, Estancias Sabáticas en el Extranjero y Visitas Cortas para la Consolidación de Grupos de Investigación

CONVOCATORIA 2014 SEGUNDA FASE

Centros de Investigación del país, y con derecho a un período sabático, su movilización en el ámbito internacional y fortalecer los grupos y redes de investigación, en las líneas de generación de conocimiento e innovación en la aplicación del mismo.

3. Modalidad Estancias Sabáticas y Visitas Cortas en México para investigadores mexicanos y extranjeros residentes en el exterior: Su objetivo es permitir la movilidad de los investigadores mexicanos y extranjeros residentes en el exterior, hacia el fortalecimiento de grupos y redes de investigación entre las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación del país para la solución de problemas nacionales y regionales.

4. Modalidad Visitas Cortas Nacionales

Su objetivo es favorecer el intercambio de conocimiento en grupos y redes de investigación nacionales para beneficio de las instituciones mexicanas en el corto plazo.

5. Modalidad Visitas Cortas al Extranjero:

Su objetivo es favorecer el intercambio de conocimiento en grupos y redes de investigación a nivel internacional para beneficio de las instituciones mexicanas en el corto plazo.

BASES GENERALES

Aspirantes Elegibles:

1. Para las Estancias Sabáticas Nacionales:

Serán elegibles los investigadores con grado de Doctor, adscritos como profesores o investigadores de tiempo completo en una Institución de Educación Superior o Centro de Investigación del país, con la antigüedad necesaria para tener derecho a un periodo sabático y en los términos de las disposiciones que rijan en cada Institución y que deseen realizar una estancia sabática en alguna institución nacional distinta a la de adscripción, bajo un plan de trabajo específico.

2. Para Estancias Sabáticas en el Extranjero:

Serán elegibles los investigadores con grado de Doctor adscritos como profesores o investigadores de tiempo completo en una Institución de Educación Superior o Centro de Investigación del país, con la antigüedad

Estancias Sabáticas Nacionales, Estancias Sabáticas en el Extranjero y Visitas Cortas para la Consolidación de Grupos de Investigación

CONVOCATORIA 2014 SEGUNDA FASE

necesaria para tener derecho a un periodo sabático y en los términos de las disposiciones que rijan en cada Institución que deseen realizar una estancia sabática en el extranjero. Los aspirantes deberán de presentar una carta de invitación y un plan de trabajo en su solicitud de apoyo.

Los candidatos deberán elegir una institución extranjera de reconocido prestigio acorde a la línea de investigación del solicitante.

3. *Para las Estancias Sabáticas y Visitas Cortas en México para investigadores mexicanos y extranjeros residentes en el exterior:*

Serán elegibles los investigadores con grado de Doctor, mexicanos y extranjeros residentes en el exterior, con la antigüedad necesaria para tener derecho a un periodo sabático y en los términos de las disposiciones que rijan en cada Institución y que deseen realizar una estancia sabática en alguna institución nacional, bajo un plan de trabajo específico.

Asimismo, para las Visitas Cortas en México, los investigadores mexicanos y extranjeros residentes en el exterior, con grado de Doctor, con interés de colaborar con investigadores en México y que deseen realizar una estancia corta por un período de entre 1 (uno) hasta 4 (cuatro) meses en forma ininterrumpida, y que esté vinculada a un proyecto de investigación que se especificará en la carta de invitación de la institución receptora nacional.

4. *Para las Visitas Cortas Nacionales,*

Serán elegibles los investigadores mexicanos y extranjeros, con grado de Doctor adscritos como profesores o investigadores de tiempo completo en una Institución de Educación Superior o Centro de Investigación del país, con interés de colaborar con investigadores en México y que deseen realizar una estancia corta por un período de entre 1 (uno) hasta 4 (cuatro) meses en forma ininterrumpida, y que esté vinculada a un proyecto de investigación que se especificará en la carta de invitación de la institución receptora nacional.

5. *Para las Visitas Cortas al Extranjero,*

Serán elegibles los investigadores mexicanos o extranjeros residentes en el país, con grado de Doctor adscritos como profesores o investigadores de tiempo completo en una Institución de Educación Superior o Centro de Investigación del país, con interés de colaborar con investigadores en el extranjero y que deseen realizar una estancia corta al extranjero por un

Estancias Sabáticas Nacionales, Estancias Sabáticas en el Extranjero y Visitas Cortas para la Consolidación de Grupos de Investigación

CONVOCATORIA 2014 SEGUNDA FASE

período de entre 1 (uno) hasta 4 (cuatro) meses en forma ininterrumpida, y que esté vinculada a un proyecto de investigación que se especificará en la carta de invitación de la institución receptora extranjera de reconocido prestigio.

En todos los casos, los candidatos deberán contar con una productividad acreditable a través de obra publicada o aceptada para su publicación en revistas especializadas de prestigio u otros medios de reconocida calidad académica, y en su caso, la experiencia relacionada con aplicación del conocimiento e innovación.

Los montos de los apoyos se especifican en los Términos de Referencia de la presente Convocatoria.

Presentación de solicitudes de Apoyo Complementario

Las solicitudes deberán ser presentadas de forma individual y ÚNICAMENTE en el formato electrónico establecido por el CONACYT.

Las solicitudes deberán ser consistentes con el Plan de Desarrollo Institucional, con énfasis en los programas de doctorado, actuales o futuros.

En virtud de que esta Convocatoria ofrece apoyos complementarios, el solicitante deberá estar en condiciones de cubrir el remanente de los costos.

El CONACYT no cubre gastos de: pasaje, menaje, pagos de impuestos, bibliografía, equipo de laboratorio o mobiliario de casa, etc.

Los trámites de visado, únicamente son responsabilidad de los investigadores solicitantes con el apoyo de esta Convocatoria, por lo que el CONACYT no realizará ningún trámite ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, Embajadas o Consulados, ni tampoco realizará trámites migratorios.

Las solicitudes deberán ser elaboradas electrónicamente de acuerdo con los Términos de Referencia, que forman parte de la presente Convocatoria, adjuntando íntegramente cada uno de los documentos requeridos. La solicitud electrónica deberá enviarse por Internet a través de la página www.conacyt.gob.mx.

Estancias Sabáticas Nacionales, Estancias Sabáticas en el Extranjero y Visitas Cortas para la Consolidación de Grupos de Investigación

CONVOCATORIA 2014 SEGUNDA FASE

Las solicitudes deberán llenarse en línea de acuerdo a la modalidad elegida conforme a los siguientes códigos:

Código de la modalidad	Descripción	Observaciones
ES2	Estancias Sabáticas en el Extranjero	Opción para investigadores adscritos a una institución mexicana para hacer una estancia en el extranjero.
ESN1	Estancias Sabáticas Nacionales	Opción para investigadores adscritos a una institución mexicana para hacer una estancia en México.
ESE1	Estancias Sabáticas y Visitas Cortas en México para extranjeros y mexicanos residentes en el extranjero	Opción para investigadores extranjeros y mexicanos adscritos a una institución en el extranjero para hacer una estancia o visita corta en México.
EVN1	Visitas Cortas Nacionales	Opción para investigadores nacionales o extranjeros adscritos a una institución mexicana que desean hacer una visita corta en México.
EVE1	Visitas Cortas al Extranjero	Opción para investigadores adscritos a una institución mexicana para hacer una visita corta en el extranjero.

No se aceptarán solicitudes incompletas o que se encuentren registradas en una modalidad diferente a la pretendida. Tampoco se aceptan solicitudes extemporáneas.

Estancias Sabáticas Nacionales, Estancias Sabáticas en el Extranjero y Visitas Cortas para la Consolidación de Grupos de Investigación

CONVOCATORIA 2014 SEGUNDA FASE

INTERPRETACIÓN Y ASUNTOS NO PREVISTOS

La interpretación de la presente convocatoria, así como cualquier situación no contemplada en ésta, será resuelta por el CONACYT, a través de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico en términos de la normativa vigente.

Para tal efecto, la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico podrá apoyarse en la Dirección Adjunta de Asuntos Jurídicos, o en la instancia que considere pertinente. En estos casos los dictámenes emitidos no constituirán instancia y las decisiones serán inapelables.

CALENDARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Convocatoria 2014		Fechas de inicio para las Estancias
Recepción de Solicitudes Vía Electrónica	A partir del 20 de agosto de 2014	1° de junio de 2014 al 1° de marzo de 2015
Cierre de la Convocatoria	13 de octubre de 2014 (18:00 horas del centro del país)	
Publicación de Resultados	A partir del 26 de noviembre de 2014	
Formalización de Convenios	A partir del 27 de noviembre de 2014	

CONSIDERACIONES GENERALES

La presente Convocatoria se circunscribe a la presentación de las propuestas correspondientes por parte de los interesados, sin que la presentación de la solicitud implique obligación alguna de apoyo por parte del CONACYT.

Los apoyos que el CONACYT otorgue bajo esta Convocatoria no generarán, por ninguna circunstancia, relación laboral con el CONACYT, ni lo pueden colocar en una situación de patrón sustituto u obligado solidario o mancomunado.

La documentación relacionada con el proceso de formalización de los apoyos que otorgue el CONACYT bajo esta Convocatoria, será emitida única y exclusivamente en idioma español.

Estancias Sabáticas Nacionales, Estancias Sabáticas en el Extranjero y Visitas Cortas para la Consolidación de Grupos de Investigación

CONVOCATORIA 2014 SEGUNDA FASE

Un mismo investigador anfitrión en el extranjero podrá ser elegido por varios candidatos, en cumplimiento de lo dispuesto por la LCyT.

No podrán solicitar apoyo quienes tengan conflicto de intereses, ni tampoco funcionarios del CONACYT que se encuentren en los supuestos que para tal efecto establece la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

No se tomarán en cuenta las solicitudes de los investigadores que tengan adeudos o conflictos no resueltos con cualquiera de los Fondos administrados o apoyados bajo cualquier forma por el CONACYT.

Los investigadores interesados podrán ampliar la presente información consultando los **Términos de Referencia** de esta Convocatoria, disponibles en la página electrónica del CONACYT: www.conacyt.gob.mx

PRINCIPIOS

Equidad y no Discriminación

La selección de Instituciones, proyectos y personas destinatarios de los apoyos del CONACYT se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad; los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada programa, por tanto, el CONACYT, en la asignación de recursos a los beneficiarios, se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social.

Apropiación social del conocimiento

El conocimiento generado por la investigación, científica, tecnológica y la innovación debe ser utilizado por la sociedad mexicana en su proceso permanente de transformación, desarrollo social y económico; particularmente dicho conocimiento debe convertirse en motor de desarrollo y en factor dinamizador del cambio social; el conocimiento debe socializarse para tener un impacto real. La apropiación social del conocimiento debe servir para consolidar a las instituciones que se dediquen a la investigación y a los grupos de investigadores.

De conformidad con el art. 12, fracción XV de la Ley de Ciencia y Tecnología, los beneficiarios de los apoyos que otorga el gobierno federal en materia científica, tecnológica y de innovación, difundirán a la sociedad sus actividades y los resultados de sus investigaciones y desarrollos, sin perjuicio de los derechos de propiedad

Estancias Sabáticas Nacionales, Estancias Sabáticas en el Extranjero y Visitas Cortas para la Consolidación de Grupos de Investigación

CONVOCATORIA 2014 SEGUNDA FASE

intelectual correspondientes, y de la información que, por razón de su naturaleza, deba reservarse.

Los investigadores, como parte de los entregables del proyecto, deberán presentar un resumen ejecutivo, de los objetivos de proyecto y sus resultados; dicha información será pública y podrá solicitarse al investigador que la presente en eventos o talleres públicos que, en su caso el CONACYT o cualquier dependencia o entidad del sector del que se trate, organice.

La información presentada por los investigadores apoyados deberá incluirse en el sistema integrado de información sobre investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación a que hacen referencia los artículos 14 y 15 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

En caso de incumplimiento a la presente disposición, las propuestas no serán evaluadas, quedando fuera de toda posibilidad de apoyo.

Equilibrio ecológico y protección al ambiente

La preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, es un derecho constitucional de todos los mexicanos; las disposiciones en lesas materias son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable y respetar el derecho a vivir en un medio ambiente adecuado que propicie el desarrollo, la salud y el bienestar.

A través del presente principio, se busca propiciar la participación comprometida del Consejo en el fortalecimiento de la conciencia ecológica, y la socialización de proyectos de desarrollo sustentable.

El investigador en la ejecución de su proyecto, se obliga a respetar las disposiciones que se refieran a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente. Es obligación del investigador apoyado obtener de la autoridad competente cualquier permiso, concesión o requisito referente a las materias mencionadas previo a la ejecución del proyecto; cualquier incumplimiento a dichos principios declarado por resolución de autoridad competente, será motivo de cancelación del apoyo.

Se dará preferencia en la selección de los proyectos a aquellos proponentes que en igualdad de circunstancias, lleven a cabo los procesos de certificación ambiental voluntaria y muestren una responsabilidad social con el medio ambiente y la sociedad, de conformidad con lo que establecen las leyes aplicables en la materia.

Estancias Sabáticas Nacionales, Estancias Sabáticas en el Extranjero y Visitas Cortas para la Consolidación de Grupos de Investigación

CONVOCATORIA 2014 SEGUNDA FASE

Protección a la Propiedad Intelectual

La apropiación privada del conocimiento desempeña un papel esencial como detonador del desarrollo económico del país, que representa un motivador esencial de la inversión privada en investigación y desarrollo económico.

El investigador en la ejecución de sus proyectos, deberá respetar los derechos de propiedad intelectual de los desarrolladores que tengan derecho a los mismos.

La violación a los derechos mencionados determinados por resolución firme de la autoridad competente, será motivo de cancelación del apoyo.

Transparencia, Eficiencia, Eficacia, Economía y Honradez

Es una obligación del gobierno federal y sus servidores públicos administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

Igualmente, los sujetos de apoyo o beneficiarios deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que le son otorgados para el debido cumplimiento de los fines y productos esperados planteados en los proyectos.

Para tal efecto, deberán presentar los informes en los términos planteados en la presente convocatoria. El CONACYT podrá verificar en cualquier momento.

Cualquier incumplimiento a dichos principios será motivo de cancelación del apoyo.

La información que se reciba y se genere con motivo de la presente Convocatoria, está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, según sea el caso. Aquella documentación que deba ser clasificada como confidencial o reservada, deberá ser expresamente identificada por la Institución solicitante con motivo de la presentación de la solicitud.

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y sus Instrumentos Normativos, de tal forma que los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases y los Términos de Referencia.

Estancias Sabáticas Nacionales, Estancias Sabáticas en el Extranjero y Visitas Cortas para la Consolidación de Grupos de Investigación

CONVOCATORIA 2014 SEGUNDA FASE

En caso de dudas relacionadas con esta Convocatoria, podrán dirigirse de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, con las siguientes personas:

Claudia Gómez-Nava Sotomayor

Subdirectora de Evaluación y Seguimiento Científico

cgomeznava@conacyt.mx

Teléfono: 5322-7700 ext. 4080

Humberto Pineda Alegría

Jefe de Departamento de Evaluación de Revistas Científicas y Tecnológicas

hpineda@conacyt.mx

Teléfono: 5322-7700 ext. 4084

Anadid Aidee Olguín Soto

Técnico

aolquin@conacyt.mx

Teléfono: 5322-7700 ext. 4085

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Dirección Adjunta de Desarrollo Científico

Dirección de Planeación de Ciencia

Subdirección de Evaluación y Seguimiento Científico

Av. Insurgentes Sur 1582 – 4° piso (ala sur)

Col. Crédito Constructor

Delegación Benito Juárez

C.P. 03940, México, D. F.